



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 477/2014

Comodoro Rivadavia, 22 OCT. 2014

VISTO:

La nota de fecha 30/09/14 presentada por el Ing. Jorge Vázquez en su condición de docente de la asignatura "Estadística aplicada a la investigación" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad por Res. C.S. N° 40/14 de fecha 06 de junio del año en curso ha autorizado su excepción a la incompatibilidad hasta el día 31 de julio del corriente año.

Que dada esta situación provisoria, dicho órgano de gobierno ha dado nuevo tratamiento al caso en su sesión ordinaria de fecha 08 de agosto, dando lugar a la Res. 071/14 en la que se exponen las situaciones en la que se entiende posible otorgar excepción a la incompatibilidad.

Que desde la fecha de dictado de la mencionada Res. C.S. N° 071/14 no se ha procedido a una nueva solicitud de pedido de excepción al Régimen de incompatibilidad del Licenciado Jorge Vázquez al Consejo Superior, por no mediar presentación de parte del mencionado docente.

Que el mismo ha sido notificado por la Sra. Decana de la Facultad de esta última normativa como se observa en la documentación respectiva, en vez de fecha 26/09/14 como se expresa en la presentación del docente.

Que la Sra. Decana ha expuesto en la VI° Sesión ordinaria, habiendo mediado conversación personal con el docente en la que se le solicitó de manera perentoria que presente solicitud de revisión de su situación de revista en la Facultad.

Que esta presentación de parte del docente es requisito para abordar el caso en cuestión, y que como antes se decía, fue requerida mediante notificación expresa.

Que la misma fue ingresada a la Facultad en misma fecha de la VI° Sesión ordinaria de este Consejo, motivo por el que fue tratado como "tema entrado".

Que habiendo sido tratado el tema en la VI° Sesión ordinaria, se ha facultado a la Sra. Decana para designar en condición de Ad Honorem al Ing. Jorge Vázquez.

Que los argumentos para esta modalidad de designación se centran en la necesidad de encuadrar formalmente su situación de revista en la Facultad hasta el término del ciclo lectivo en curso en pos de su propio resguardo y la de los estudiantes que cursan la asignatura, desde el 01 de agosto en que quedó en suspenso su designación.

//...



//..2.-

Que en estos argumentos se ha analizado que el caso del Ing. Jorge Vázquez no se encuadra en los términos de la nueva normativa del Consejo Superior, según Resolución C.S. N° 071/14 y que, por tanto no se aconseja la tramitación de una nueva solicitud de excepción ante el mencionado órgano de gobierno.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art. 1) Designar al Ing. Jorge Vázquez como Profesor Adjunto, Ad Honorem en la asignatura "Estadística aplicada a la investigación" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 477/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB